

Expediente: **1713/23**

Carátula: **MEDINA NOELIA FABIANA C/ ARDILES SERGIO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27350824494 - MEDINA, NOELIA FABIANA-ACTOR

90000000000 - ARDILES, SERGIO LUIS-DEMANDADO

27350824494 - DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1713/23



H106038478443

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MEDINA NOELIA FABIANA c/ ARDILES SERGIO LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1713/23.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES - 09/05/2025 09:43**

San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 69264.76 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 75287.78 - menos el 8% - \$ 6023.02 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209557303714 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **SABRINA DE LOS ANGELES DE MAYO - M.P. N°8765**, CUIT N° 27-35082449-4, radicada en el banco **BRUBANK S.A.U.**, C/A N°: **1300993908001**, CBU N° **1430001713009939080017**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209557303714 el importe de \$ **13281.79** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 7528.77 y \$ **6023.02** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **SABRINA DE LOS ANGELES DE MAYO - M.P. N°8765**, CUIT N° 27-35082449-4, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- MIG - 1713/23

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.